



AXOCHIAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Oficio: TM/CLP30/031/2017

Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, a 08 de diciembre de 2017

LIC. ANTONIO MEDELLIN RUIZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA Y ANÁLISIS
DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E:

Re: Dictamen de Justificación del segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el RRPU).

El suscrito, C. **GABRIEL GONZÁLEZ CRUZ**, en mi carácter de **Tesorero Municipal**, del municipio de Axochiapan, Estado de Morelos (el **MUNICIPIO**), respectivamente y en representación del mismo, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el RRPU), por este medio hago constar que los gastos y costos relacionados con el financiamiento que se tiene previsto llevar a cabo en fecha próxima por parte del Municipio, mediante la formalización de un Contrato de Apertura de Crédito Simple por \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios y gastos financieros, celebrado entre el Municipio de Axochiapan, Morelos y Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones con fecha 30 de agosto de 2017, se justifica en atención a lo siguiente:

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, es el oferente de los servicios financieros que presentó su propuesta irrevocable en términos del proceso competitivo a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, como se desprende del fallo de fecha 18 de agosto de 2017 en el que en forma detallada se expresan los participantes al proceso competitivo referido.

Al Resultar Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones **el único oferente del servicio de financiamiento** y al no existir, servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado determinen que existen más oferentes se justifica el rebasar el 1.5% del monto del Financiamiento que se tiene previsto en términos del Reglamento del Registro y pagar la comisión por disposición, fondo de reserva y gasto adicional contingente solicitados en la oferta de fecha 17 de agosto de 2017, los cuales serán cubiertos con recursos a cargo del Financiamiento.

La presente Justificación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, se estima que **se encuentra debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que han concurrido en el proceso de asignación de financiamiento aludido, en el que han sido respetados los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes**, por lo que se solicitó que:

Único.- Que una vez valoradas las cotizaciones presentadas por las empresas que respondieron Inmediatamente a la invitación de financiamiento y con el fin de elegir, las mejores condiciones



AXOCHIAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo se procede a otorgar el dictamen de la presente justificación a:

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Por un monto a pagar de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios y gastos financieros.

Accesorios conformados por los siguientes conceptos:

Comisión por Disposición de Crédito	3.5% + IVA	\$1'294,494.00
Gasto Adicional Contingente (Comisión por Gestión y Mantenimiento)	0.35%	\$111,594.00
Fondo de Reserva	1.50%	\$478,000.00

Los Accesorios arriba descritos, serán pagados con los recursos a cargo del crédito, suma equivalente a la cantidad de \$1'884,088.00 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Atentamente,

GABRIEL GONZÁLEZ CRUZ
Tesorero Municipal de Axochiapan